

**Nº: 36/14**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**23 DE OCTUBRE DE 2014**

**2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa. Trámite de aprobación inicial estudio de detalle de las parcelas 2.1 y 2.2 del ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas".** Mediante Este acuerdo se dispone

**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto del Estudio de Detalle que afecta a las parcelas 2.1 y 2.2 del sector de Suelo Urbanizable ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" del Plan General, promovido por EURO ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L. y que tiene por objeto:

Modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado del sector ARUP 2/8 del Plan General (art. 45.1.a. LUCyL y art. 131.a. RUCyL), y en consecuencia se proyecta:

a) Completar el sistema local de vías públicas, mediante la creación de un nuevo viario público entre la parcela 2.2 y las parcelas 2.3. y 2.4.a del sector, dentro de la manzana delimitada por las calles Rejero Lorenzo de Ávila, Pintor Caprotti, Teresa de Calcuta y Paramera, conforme lo previsto en el artículo 133.1.a. RUCyL, en relación con los artículos 92.b, 95.1 que se remite al 83.1 RUCyL.

b) Agrupar el terreno de suelo urbano consolidado formado por las parcelas 2.1 y 2.2 del sector en una unidad de normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión y urbanización de la vía pública de nueva creación proyectada, conforme lo previsto en el artículo 133.1.a RUCyL, en relación con el artículo 97 RUCyL.

Todo ello, con el fin de configurar un ámbito de actuación donde pueda implantarse el uso comercial conforme lo previsto en la 9ª Modificación del Plan General aprobada por el Pleno Municipal el 31 de mayo de 2013 (BOP 12/06/2013 y BOCyL 18/06/2013).

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y de lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado con la documentación que proceda.

**Tercero:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, así como en la página web municipal [www.ayuntavila.es](http://www.ayuntavila.es). Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen.

**B) Expedientes de licencia ambiental.** Se aprobaron por unanimidad informar favorablemente los siguientes expedientes:

1.- Expediente nº 150/2014, instado por don Juan Carlos Sáez Vega para la actividad de bar en local sito en la calle Los Maestros, nº 4.

2.- Expediente nº 197/2014, instado por don Luís Sánchez Quiroga, en representación de DESARROLLOS ITCARCRIS, S.L., para la actividad de cafetería-restaurante en local sito en la plaza de Sofraga, nº 1.

3.- Expediente nº 226/2014, instado por don Francisco José Moya González, en representación de COMUNIDAD INTERNACIONAL TERESIANO SANJUANISTA, para la actividad de albergue en la calle Arroyo Vacas, s/n.

4.- Expediente nº 179/2014, instado por don Francisco Javier Jiménez Sánchez para la actividad de bar-restaurante en local sito en la calle Nuestra Señora de Sonsoles, nº 87, local 13.

5.- Expediente nº 172/2014, instado por don Bert Korrel, en representación de CRONOBLE ÁVILA, S.L., para desarrollar la actividad de elaboración de platos preparados en local sito en la calle Valencia, s/n, en el polígono industrial de Vicolozano.

### **3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Foro Guiomar de Ulloa.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.014, acordó por unanimidad, aprobar el programa del Foro Guiomar de Ulloa que tendrá lugar del 25 al 27 de noviembre próximos en el Episcopio, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 60,50 €.

**B) Directo en San Francisco.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 20 de octubre de 2.014, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al programa "Directo en San Francisco", en el que se incluyen tres conciertos de grupos abulenses en el Auditorio Municipal de San Francisco durante los meses de noviembre, diciembre y enero, así como al presupuesto del mismo que asciende a la cantidad de 710,50 €, con entrada gratuita hasta completar el aforo, excepto el del 13 de diciembre, con un precio de 3 €, destinándose la recaudación a la Asociación Abulense de Afectados Espondilitis.

**C) Muestra De Teatro "Ciudad de Ávila".** Se trata del proyecto de la XXVII edición de la Muestra de Teatro "Ciudad de Ávila", que se celebrará en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte los días 8, 9, 11, 14, 15, 18, 22, 23, 29 y 30 de noviembre próximo, conforme al programa que consta en el expediente de su razón con una aportación municipal de 73.500 €, y la colaboración de la Junta de Castilla y León en virtud del Convenio Red de Teatros Segundo Semestre 2014) y Lienzo Norte; así como los precios de las localidades y abonos y las condiciones de adquisición de los mismos que a continuación se transcriben:

#### **VENTA DE ABONOS**

No se venden por internet.

Máximo 6 por persona.

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" el día 3 de noviembre, de 17,00 a 20,00 h.

#### **VENTA LOCALIDADES**

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" el día 4 de noviembre, de 9,00 a 20,00 h.

Por internet en [www.lienzonorte.es](http://www.lienzonorte.es), cajeros de Bankia y redes asociadas y Call Center: 902 22 14 24:

Día 4 de Noviembre, desde las 12,00 h. aproximadamente.

A partir del día 5 de Noviembre, de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 h. de lunes a viernes.

Sábados, domingos y festivos cerrado, excepto el día de la representación que se abrirá la taquilla desde las 18,30 h.

#### **PRECIO LOCALIDAD**

PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 13 €

ANFITEATRO (FILAS 21 A 31): 11 €

#### **PRECIO ABONO**

PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 110 €

El día de la representación únicamente saldrán a taquilla las localidades sobrantes de la venta anticipada."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Programa "Ciencia y Sociedad".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.014, acordó por unanimidad, aprobar el programa "Ciencia y Sociedad" que tendrá lugar del 10 al 12 de noviembre en el Episcopio, con un presupuesto de 60,50 €.

**E) Jornada de difusión del programa Patrimonitos.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.014, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a las actividades a incluir en la jornada de difusión del Programa Patrimonitos, que tendrá lugar el día 25 de octubre en el Episcopio, con un presupuesto de 943,30 €.

**F) Concursos Navideños.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.014, aprobó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL.- fundamentada en la no equiparación de los premios de los concursos de belenes para centros de enseñanza y colectivos-, produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, las bases que han de regir los concursos de carrozas para la Cabalgata de Reyes, de Belenes para Centros de Enseñanza, de Belenes para Colectivos y de Tarjetas Navideñas "Tarjetas del Deseo", así como la novedad del concurso de cuentos o relatos para niños sobre Santa Teresa en el año de conmemoración del V Centenario de su nacimiento.

**G) Convenio de Colaboración con CAJA MAR CAJA RURAL para la realización de la campaña de teatro educativo 2014-2015.** Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir con CAJAMAR CAJA RURAL para la realización de la campaña de teatro educativo 2014-2015 "Educateatro" en el que, otros extremos, se establece lo siguiente:

CAJAMAR CAJA RURAL y este Excmo. Ayuntamiento realizarán conjuntamente la selección de espectáculos que compondrán la campaña y el calendario de fechas de su montaje y representación.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila pondrá a disposición de CAJAMAR CAJA RURAL los espacios municipales que se consideren más oportunos junto con sus medios técnicos y el personal de cierre y apertura de los mismos.

CAJAMAR CAJA RURAL sufragará el coste de los cachés de los espectáculos, los derechos de autor que se pudieran generar, así como de cualquier servicio, material o de personal exigibles por las condiciones técnicas de la obra y no disponibles en el espacio escénico.

CAJAMAR CAJA RURAL, para la presente campaña, establece el precio general de 4 € por entrada, correspondiéndole a ésta la recaudación íntegra.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.014, aprobó por unanimidad el Convenio de Colaboración a suscribir con CAJAMAR CAJA RURAL para la realización de la campaña de teatro educativo 2014-2015 "Educateatro".

## **6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Obras de modernización del mercado de abastos de Ávila.** Fue dada cuenta, quedando los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local enterados, de la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 14 de octubre pasado y registrado en el libro de Decretos el mismo día con el nº 4.583, en relación con el expediente tramitado para proceder a contratar la ejecución de obras de modernización del mercado de abastos de Ávila, y por el que se resuelve:

.- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

Requerir expresamente a OBRAS CONEDAVI, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Se deja constancia que para la presente licitación, según el pliego de condiciones, la oferta económica no se valora al ser los importes invariables resultando, por ende, coincidente con el importe de adjudicación propuesto, esto es, un total de 178.000 euros.

**B) Redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2014/2015 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria.** Fue dada cuenta, quedando los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local enterados, de la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 16 de octubre pasado y registrado en el libro de Decretos el mismo día con el nº 4.607, en relación con el expediente tramitado para proceder a contratar la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2014/2015 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, y por el que se resuelve:

.- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

.- Requerir expresamente a ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 21ª del pliego de condiciones.

**C) Concesión de licencia de uso común especial del viario público para transporte turístico urbano con vehículos de más de 9 plazas con itinerario fijo, con paradas en Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre de 2014, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a la concesión de la licencia de uso común especial del viario público para transporte turístico urbano con vehículos de más de nueve plazas con itinerario fijo, con paradas opcionales, con un canon anual fijo que se establecía en un mínimo de 10.000 €/año, y un canon variable mínimo que se fija en el 5% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, I.V.A excluido, pudiéndose presentar cualquier otra cantidad mayor (tanto en el canon fijo como en el porcentaje de canon variable) por parte de los licitadores, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, se resolvía:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 14ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención lo siguiente:

- Adjudicar la concesión de la licencia de uso común especial del viario público para transporte turístico urbano con vehículos de más de nueve plazas con itinerario fijo, con paradas

opcionales, a COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A., con un canon anual fijo de 12.000 €/año y un canon variable del 6% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, excluido el I.V.A.

**D) Proyecto de obras de demolición de edificaciones ruinosas o en mal estado de conservación y acondicionamiento de la parcela del antiguo complejo deportivo PISCINAS ÁVILA.** Fue dada cuenta del proyecto de obras de demolición de edificaciones ruinosas o en mal estado de conservación y acondicionamiento de la parcela del antiguo complejo deportivo PISCINAS ÁVILA.

Las circunstancias y el estado actual de las edificaciones hace necesario proceder a la demolición de las edificaciones que formaban parte del complejo, entendiéndose por demolición el desmontaje de los elementos que lo componen, de forma ordenada y metódica, siendo imprescindible, para evitar riesgos y en tanto no se determine el destino final de la finca y se proceda a la reurbanización y acondicionamiento de la parcela, proceder a reparar el muro de cerramiento perimetral existente, reparando y/o cerrando los huecos existentes de manera que se impida la posibilidad de acceder libremente al interior del recinto, señalizando convenientemente las situaciones de riesgo existentes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar el proyecto que antecede, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad total de 41.173,10.

#### **7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 22 de octubre pasado, el 43,80% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 48,21%, de Serones 33,49% y de Fuentes Claras del 100%.